



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 13 de octubre de 2025.-

Expediente N° 64/2025 - IEMS - UNSa.-

RESOLUCIÓN N° 233-2025 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la Adquisición de 1 (una) Bandera de Ceremonia y 1 (una) Bandera de Flameo destinada a Actos Escolares de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que se solicitó cotización a 4 firmas del rubro: HERSAPEL – LIBRERÍA LERMA – LIBRERÍA SAN PABLO y MARTINEZyMARTINEZ

Que debido a inconvenientes respecto a los tamaños y valores de la Bandera de Flameo, se solicitó nuevamente cotización de los elementos y se presentaron 3 ofertas de nuevas de las firmas: LIBRERÍA LERMA – LIBRERÍA SAN PABLO - MARTINEZyMARTINEZ ; autorizando esta Dirección la adjudicación a las más convenientes para la Institución, LIBRERÍA LERMA y MARTINEZyMARTINEZ.

Que la División de Compras y Patrimonio gestionó dicha por la suma de \$ 125.510,00 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ c/00/ctvos). Facturas B-N°0030-00000251 (Librería Lerma) y \$ 87.799,00 (PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE c/00/ctvos). Facturas B-N°0014-00039933 (Martínez y Martínez)

Que el gasto fue absorbido con fondos de la Cuenta 20.202/92 – Gastos de Funcionamiento de este instituto.

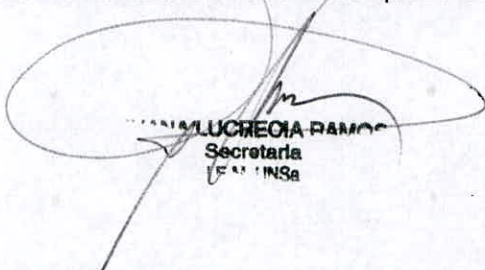
POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

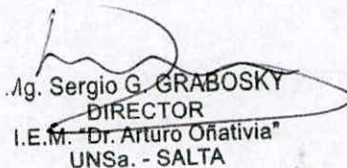
**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de Adquisición de 1(una) Bandera de Ceremonia y 1 (una) Bandera de Flameo por un importe total de \$ 213.309,00 (PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NUEVE c/00/ctvos). conforme a la siguiente imputación de partidas:

- Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 11
- Inciso 2 P.Ppal 2 P.Pcial. 3 - \$ 31.150,00 (PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA c/00/ctvos).
- Inciso 4 P.Ppal 3 P.Pcial. 7 - \$ 182.159,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE c/00/ctvos).

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y siga a la Dirección Administrativa Contable del IEM a sus efectos y oportunamente archívese. Publíquese en el Boletín Oficial.


Lucía Ramo
Secretaría
I.E.M. - UNSa


Ag. Sergio G. GRABOSKY
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. Arturo Oñativia"
UNSa. - SALTA